



VI LEGISLATURA NÚM. 267

22 de diciembre de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-1007** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Página 5

**6L/PE-1014** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria de la Comisión de educación y formación permanente de adultos, dirigida al Gobierno.

Página 5

**6L/PE-1015** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre dictámenes y aportaciones relativos a la Comisión de educación y formación permanente de adultos, dirigida al Gobierno.

Página 6

**6L/PE-1016** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre constitución de las Comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Página 6

**6L/PE-1017** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre constitución de la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Página 7

**6L/PE-1018** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre regulación de la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Página 7

**6L/PE-1019** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre plazo para la constitución de la Comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Página 8

**6L/PE-1020** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud en 2005, dirigida al Gobierno.

Página 8

**6L/PE-1021** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre composición del Consejo de Salud, dirigida al Gobierno.

Página 9

**6L/PE-1022** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre estudios del Instituto Canario de la Mujer, dirigida al Gobierno.

Página 10

**6L/PE-1028** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el gasto turístico en 2004, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

**6L/PE-1029** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre turistas británicos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

**6L/PE-1030** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre jornadas de paro del personal de ambulancias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

**6L/PE-1031** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre unidades judiciales para 2006, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 13

**6L/PE-1034** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre deuda con la empresa TITSA, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 14

**6L/PE-1039** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre suelo cedido por los Ayuntamientos para la construcción de viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 14

**6L/PE-1049** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud pública (2003-2008), dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

**6L/PE-1050** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre conmemoración del primer centenario de la muerte de Julio Verne, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 17

**6L/PE-1051** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el conocimiento de los alumnos sobre la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 17

**6L/PE-1052** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre comunicación de la Comisión Europea en relación con el capital intelectual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 18

**6L/PE-1053** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre las convocatorias de Becas Robert Schuman y Becas Científicas Ramón y Cajal del Parlamento Europeo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 19

**6L/PE-1055** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Cultura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 19

**6L/PE-1056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 20

**6L/PE-1057** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Ernesto Aguiar Rodríguez**, del **GP Popular**, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Agricultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

**6L/PE-1058** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre renovación de apartamentos con incentivos regionales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 21

**6L/PE-1059** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los servicios de lavandería del Hospital Universitario de Canarias y del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**6L/PE-1060** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre unidad de transplantes renales en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**6L/PE-1061** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación estatal de las infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 23

**6L/PE-1062** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Bolsín Petrolero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 24

**6L/PE-1063** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la tasa de temporalidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

---

**6L/PE-1064** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la deuda financiera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 25

**6L/PE-1065** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre parados en Puntagorda y Telde, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

**6L/PE-1066** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el informe CES respecto del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 27

**6L/PE-1067** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre percepciones de los parados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 27

**6L/PE-1068** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre campaña en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 28

**6L/PE-1069** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Mesa de Calidad Turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 29

**6L/PE-1070** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el defensor del paciente, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

**6L/PE-1071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Casa de África, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 30

**6L/PE-1072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Corte Atlántica de Arbitraje Internacional Agadir-Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 31

**6L/PE-1073** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre pago de vivienda en relación a los ingresos familiares, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 31

---

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-1007** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.175, de 4/11/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.139.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aunque el Gobierno tenía prevista la aprobación y puesta en marcha de la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas para antes del inicio del actual curso escolar, ello no ha sido posible ya que el periodo de consulta a las distintas instituciones y entidades públicas y privadas que la integran se ha alargado más de lo previsto inicialmente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1014** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de la Comisión de educación y formación permanente de adultos, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.176, de 4/11/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.144.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de la Comisión de educación y formación permanente de adultos, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que el órgano colegiado de referencia cuenta con el apoyo administrativo (personal y material) de la Administración Educativa para su funcionamiento, el único aumento de los créditos se produce en el artículo de

indemnizaciones por razón del servicio (asistencia a órganos colegiados) de los dos componentes de la Comisión pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cifrándose dicho incremento en 499, 8 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre dictámenes y aportaciones relativos a la Comisión de educación y formación permanente de adultos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.177, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.145.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre dictámenes y aportaciones relativos a la Comisión de educación y formación permanente de adultos, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DICTÁMENES Y APORTACIONES RELATIVOS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las únicas aportaciones recibidas hasta el momento han sido las de los sindicatos sectoriales de educación,

principalmente en el sentido de estimar muy baja su cuota de participación en la comisión.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre constitución de las Comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.178, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.146.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre constitución de las Comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta previsto que la constitución de las Comisiones Territoriales de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas se lleve a cabo antes de que finalice el actual curso escolar 2005/06.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1017 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre constitución de la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.179, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.147.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre constitución de la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta previsto que la constitución de la Comisión Canaria de Educación y Formación de Personas Adultas se lleve a cabo antes de que finalice el actual curso escolar 2005/06.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1018 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre regulación de la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.180, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.148.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre regulación de la Comisión de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el momento actual, la elaboración del proyecto de Decreto que regula la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas se encuentra en fase de consulta a las distintas instituciones y entidades públicas y privadas que la integrarán con el objeto de que hagan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1019 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre plazo para la constitución de las Comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.181, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.149.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre plazo para la constitución de las Comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La razón que ha motivado el incumplimiento del plazo de referencia estriba en la existencia de un compromiso verbal de los responsables del Ministerio de Educación en la anterior legislatura estatal de actualizar la normativa reguladora de las enseñanzas de personas adultas tras la

entrada en vigor de la LOCE. El cambio de Gobierno paralizó tal propósito. Ante dicha circunstancia, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos reanudó los trabajos para la elaboración de los Decretos previstos en la Ley de Educación de Personas Adultas, estando actualmente en fase de consultas y audiencia a los sectores, organizaciones y entidades tanto públicas como privadas afectados o que formarán parte de los órganos colegiados determinados en aquélla.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1020 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud en 2005, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.593, de 9/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.150.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud en 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:



“El Consejo Canario de la Salud, órgano colegiado al que se entiende se refiere la pregunta, tiene convocada una sesión para el próximo 14 de noviembre.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre composición del Consejo de Salud, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.594, de 9/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.151.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre composición del Consejo de Salud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Presidenta:** La consejera de Sanidad:

**Excma. Sra. doña María del Mar Julios Reyes.**

#### Vocales:

#### En representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- La Directora del Servicio Canario de la Salud:

**Ilma. Sra. doña Juana María Reyes Melián.**

- La Secretaria General del Servicio Canario de la Salud:

**Ilma. Sra. doña Maite Larrea Díez.**

- El Director General de Recursos Económicos.

**Ilmo. Sr. don Alberto Pazos Astrar.**

- La Directora General de Recursos Humanos.

**Ilma. Sra. doña María del Carmen Aguirre Colongues.**

- La Directora General de Programas Asistenciales:

**Ilma. Sra. doña Hilda Sánchez Janáriz.**

- El Director General de Salud Pública.

**Ilmo. Sr. don Francisco Rivera Franco.**

- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad:

**Ilma. Sra. doña Maite Larrea Díez.**

- El Director del Área de Salud de El Hierro:

**Sr. don Pedro Aguilera Fernández.**

- La Directora del Área de Salud de La Gomera:

**Sra. doña Blanca Rosa Quintero Coello.**

- El Director del Área de Salud de La Palma:

**Sr. don Rosendo Álvaro Carballo Benítez.**

- La Directora del Área de Salud de Tenerife:

**Sra. doña Felicitas Díaz-Flores Estévez.**

- El Director del Área de Salud de Fuerteventura:

**Sra. doña Rosa María Mesa Hernández**

- El Director del Área de Salud de Lanzarote:

**Sr. don Juan Manuel Sosa Rodríguez**

- El Director del Área de Salud de Gran Canaria:

**Sr. don Roberto Ramírez Ramírez**

#### En representación de los Cabildos Insulares:

- **El Hierro:**

Sra. doña Ana Belén García Morales.

- **Fuerteventura:**

Sra. doña Natividad E. Cano Pérez.

- **Gran Canaria:**

Sra. doña María de la Salud Gil Romero.

- **La Gomera:**

Sr. don Casimiro Curbelo Curbelo.

- **Lanzarote:**

Sr. don Francisco Manuel Fajardo Palarea.

- **La Palma:**

Sr. don José Izquierdo Botella.

- **Tenerife:**

Sra. doña Cristina Valido García.

#### En representación de los Ayuntamientos con mayor número de habitantes:

- **Las Palmas de Gran Canaria:**

Sr. don Fernando Morales Prieto.

- **Santa Cruz de Tenerife:**

Sr. don Norberto Plasencia Vizcaíno.

- **Telde:**

Sra. doña Raquel León García.

- **La Laguna:**

Sr. don Cecilio Plácido Mejías Benítez.

- **Frontera:**

Sra. doña Marisol Quintero Darias.

**- Puerto del Rosario:**

Sra. doña Carmen Delia Gutiérrez Hernández.

**- San Sebastián de La Gomera:**

Sra. doña María del Pilar García Darias.

**- Arrecife:**

Sr. don Juan Santana Delgado.

**- Los Llanos de Aridane:**

Sr. don Juan Ramón Rodríguez Marín.

**En representación de las centrales sindicales:****- UGT:**

Sr. don Miguel Pérez García.

**- UGT:**

Sr. don Manuel Lemos Amador.

**- CCOO:**

Sr. don Julián Gallo Llobet.

**- CCOO:**

Sr. don Carmelo Jorge Delgado

**- En representación de las organizaciones empresariales:****Confederación Provincial de Empresarios de Santa****Cruz de Tenerife:**

Sr. don Pedro Luis Cobiella Suárez.

**Confederación Canaria de Empresarios:**

Sr. don Mario Rodríguez Rodríguez.

**Por las dos Confederaciones de empresarios:**

Sr. don Tomás García de Armas (CCE).

**En representación de los Colegios Profesionales:****Médicos:**

Sr. don Rodrigo Martín Hernández.

**Farmacéuticos:**

Sr. don Elviro Blas Hernández Reboso.

**Enfermeros:**

Sr. don José Ángel Rodríguez Gómez.

**Veterinarios:**

Sr. don Jorge de Miguel García.

**Psicólogos:**

Sra. doña Rosario Bordón Guerra.

**Trabajadores y Asistentes Sociales:**

Sra. doña Heriberta Rodríguez Morales.

**En representación de las Universidades Canarias:****- La Laguna:**

Sr. don Ángel Gutiérrez Navarro.

**- Las Palmas:**

Sr. don Sergio Ruiz Santana.

**En representación de las organizaciones de Consumidores y Usuarios:**

- Asociación de Amas de Casas y Consumidores 'Atlántida':

**Sra. doña Filomena Rodríguez-Pastrana González."**

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.**6L/PE-1022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre estudios del Instituto Canario de la Mujer, dirigida al Gobierno.***(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)**(Registro de entrada núm. 4.182, de 4/11/05.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.152.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre estudios del Instituto Canario de la Mujer, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTUDIOS DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad el Instituto Canario de la Mujer está realizando un análisis de las acciones que están contempladas en el III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en relación a las investigaciones o estudios, por hacer, con la finalidad de priorizar y desarrollar las más urgentes y necesarias.

RELACIÓN DE ESTUDIOS ELABORADOS POR EL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER 2000-2005 O ENCARGADOS POR EL ICM A PROFESIONALES O EMPRESAS CONSULTORAS EXTERNAS

Título	Autoría	Año 2000
Estudio-Evaluación del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres	Servicio de Planificación y Programas-Instituto Canario de la Mujer	2000
Mujeres, espacio y tiempo. Análisis desde una perspectiva de género	M <sup>ª</sup> José Guerra Palmero y M <sup>ª</sup> Eugenia Monzón Perdomo (eds.) Centro de Estudios de la Mujer-Universidad de La Laguna	2000
Plan Canario para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres	M <sup>ª</sup> Rosario Ferraz Dobarro, M <sup>ª</sup> Begoña Barras Martín, Aymara Calero Tavío	2000
Título	Autoría	Año 2001
Investigación-Reuniones de mujeres a lo largo de la historia	Rosa M <sup>ª</sup> Sierra del Molino	2001
Título	Autoría	Año 2002
Fichas financieras del III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006	Corporación Cinco, Análisis y Estrategias	No consta (posible 2002)
Estudio-diagnóstico acerca de los centros de información municipales de información y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades	M <sup>ª</sup> Eugenia de León Burgos, licenciada en psicología	2002
Estudio-Cifras para diagnosticar la igualdad de oportunidades en Canarias	Jesús Alberto González Yáñez	2002
Sondeo de opinión respecto a la participación de la mujer en la política	Sociedad para el estudio científico de los problemas de la industria...	2002
Encuesta-Los embarazos prematuros en mujeres adolescentes canarias. Dificultades para la inserción laboral	Instituto Perfiles Canarias, SL	2002
Encuesta-El consumo abusivo y temprano de alcohol en la inserción laboral de las mujeres	Instituto Perfiles Canarias, SL	2002
Encuesta muestraria encaminada a indagar los comportamientos de las mujeres canarias ante los medios de comunicación	Instituto Perfiles Canarias, SL	2002
Sector cultural no industrial y creación femenina	Cullen & Lasso Asesores, SL	2002
Programa de actividades extraescolares destinadas a propiciar la igualdad de géneros	Expresión Pública, SL	2002
Estudio-Mapa de centros educativos en Canarias que hayan desarrollado actuaciones en materia de igualdad de oportunidades	Expresión Pública, SL	2002
Análisis de oportunidades y necesidades de cooperación entre el empresariado femenino de la región macaronésica	Escuela de Negocios MBA	2002
El apoyo social a las mujeres maltratadas por su pareja	Pilar Matud Aznar. Facultad de Psicología. Universidad de La Laguna.	2002
Título	Autoría	Año 2003
Definición y diseño del Plan canario de inserción laboral de la mujer. 1. Memoria del Plan. Esquema de funcionamiento. Anexos estadísticos	Corporación Cinco, Análisis y Estrategias	2003
Plan canario de inserción laboral de la mujer 2. Instrumentos del plan. Revisión documento original	Corporación Cinco, Análisis y Estrategias	2003
Estudio-La compatibilidad del deber de denuncia previo conocimiento de la víctima en el secreto profesional	Estudios jurídicos y procesales., SL	2003
Proyecto-Creación de escuelas infantiles para hijas/os de trabajadoras/es que desarrollan su labor en los edificios de gestión administrativa	Técnicas Sociales, SL	2003
Diseño de Estudio sobre la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria en la empleabilidad de las mujeres en Canarias	Cultura, medioambiente y desarrollo, SL	2003
Estudio-Situación de la mujer en el ámbito de los servicios domésticos en Canarias	Atlántida Internacional Consultants, SL	2003
Estudio-Análisis de la evolución del mercado laboral y su proyección de futuro desde la perspectiva femenina	Atlante Virtual Travels, SL	2003
Estudio-investigación-Mujeres canarias. Cambio social (actualización de un estudio realizado por la misma autora en 1978, titulado "Mujer canaria y entorno social, editado por Biblioteca Popular Canaria)	Isabel Suárez Manrique de Lara	2003
Estudio-Mujer, tú vales. Aprende a conocerte y a quererte	M <sup>ª</sup> Asunción Socas Pérez	2003
Estudio cualitativo-La presencia de las mujeres en el ámbito de la política	Ruiz & San Juan Consultores	2003
Informe de resultados del estudio-La presencia de las mujeres en el ámbito de la política: opiniones y actitudes de la población canaria al respecto	Metra Seis + Ruiz & San Juan Consultores	Abril 2003
Proyecto de intervención en el área de mujer y discapacidad	Patricio José García Luis	2003
Título	Autoría	Año 2004
Informe en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria durante el año 2003 (relativo a la Ley 16/2003, de prevención y protección de las mujeres frente a la violencia de género)	Paz García Perona, SL	2004
Informe jurídico relativo al proyecto de ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género	Cristina León Ramírez	2004
Trabajo de investigación-La violencia de género en Canarias: sus principales determinantes. Impacto en sus víctimas y adecuación de los recursos existentes	Pilar Matud Aznar-Universidad de La Laguna	2004
Estudio-Violencia de género y medios de comunicación social	Asociación de profesionales de la educación en la diversidad (APED)	2004
La situación de la mujer en el ámbito de la actividad turística	Atlántida Internacional Consultants, SL.	2004
La realidad de la mujer en Tenerife	Master Universitario Educar en la Diversidad.	2004

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.  
Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1028 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el gasto turístico en 2004, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.297, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.153.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el gasto turístico en 2004, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL GASTO TURÍSTICO EN 2004,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El órgano competente en materia estadística y responsable de su elaboración de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 97/1995, de 26 de abril, ‘por el que se dispone la elaboración de determinadas estadísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias’, es el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

El pasado día 8 de junio fue publicada la ‘Encuesta sobre el Gasto Turístico de Canarias 2004’, cualquier información relativa a la misma la podrá encontrarla en la página Web [www.gobiernodecanarias.org/istac](http://www.gobiernodecanarias.org/istac).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1029 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre turistas británicos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.509, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.154.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre turistas británicos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TURISTAS BRITÁNICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estadísticamente, en los meses posteriores a las cuatro explosiones en el transporte público de Londres, no se ha producido ninguna variación significativa que se pueda atribuir a esta situación de crisis. El Gobierno de Canarias desde un primer momento actuó a través de la creación de un Gabinete de Alerta, en previsión a los problemas que pudiera ocasionar la citada crisis, tanto en origen como destino, sin embargo la absoluta normalidad en el tráfico aeroportuario hizo que no se cancelara ningún vuelo con destino u origen en el archipiélago, y que desde el punto de vista turístico, esos días se desarrollaron como es habitual para el turismo británico que nos visita durante el mes de julio.

De manera que tanto en esos días, como en los meses posteriores, ni Canarias como destino, ni la demanda de viajes al exterior por parte de los británicos, ha sufrido variación alguna atribuible a las explosiones del mes de julio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1030 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre jornadas de paro del personal de ambulancias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.402, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.155.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre jornadas de paro del personal de ambulancias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

JORNADAS DE PARO DEL PERSONAL DE AMBULANCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La huelga relativa al transporte en ambulancias fue convocada por la sección sindical de Comisiones Obreras en los centros de trabajo de la empresa Aeroméica Canaria, SL, empresa que presta el servicio de transporte no urgente en toda Gran Canaria y del transporte urgente en la zona Sur de Gran Canaria.

El motivo alegado por el comité de huelga fue el incumplimiento por parte de la patronal del convenio colectivo

del sector en lo relativo a asignación de turnos de trabajo y la no remuneración de la hora destinada a almuerzo en aquellos vehículos que trabajan doce horas. Posteriormente se exigió la readmisión de trabajadores despedidos durante el conflicto.

Los servicios mínimos fijados en las distintas resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. director general de Trabajo fueron los siguientes:

En transporte urgente el cien por cien, por lo que la huelga no tuvo ninguna repercusión sobre el usuario.

En transporte no urgente, se establecieron con carácter de mínimos los traslados de pacientes sometidos a tratamientos de hemodiálisis, radioterapia, quimioterapia y hospital de día, así como los traslados para diagnóstico o tratamiento en centros sanitarios cuya demora pueda incidir negativamente en el estado de salud del paciente. Además se realizaron los traslados por altas hospitalarias por necesidades de los servicios de urgencia de los hospitales.

Por tanto, quedaron afectados por la huelga los transportes a centros de rehabilitación, por no estar incluidos en los servicios mínimos. No obstante, dado el escaso seguimiento de la huelga, se realizaron servicios no incluidos en los mínimos en diverso número en función de la evolución de la conflictividad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre unidades judiciales para 2006, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.183, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.156.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre unidades judiciales para 2006, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UNIDADES JUDICIALES PARA 2006,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La planificación se concretará en el mes de octubre, una vez tratado el asunto en el seno de la Comisión Mixta prevista en el Reglamento 1/2000, de los órganos de Gobierno de los Tribunales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1034 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre deuda con la empresa TITSA, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.188, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.157.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre deuda con la empresa TITSA, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

DEUDA CON LA EMPRESA TITSA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los conceptos por los que el Gobierno de Canarias mantiene cantidades pendientes de abonar a Titsa son:

CONCEPTO	IMPORTE
Suministros varios Intercambiador	4.000.000 €
Vigilancia Intercambiador	215.609,59 €
Mantenimiento Intercambiador	30.846,92 €
Varios Intercambiador	13.685,65 €
Energía eléctrica para Intercambiador	51.301,56 €
Revisión contraincendios Intercambiador	4.462,52 €
TOTAL	4.315.906,24 €

La formalización de las cantidades abonar se hará de acuerdo a la normativa de vigente que le sea de aplicación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1039 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre suelo cedido por los Ayuntamientos para la construcción de viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.403, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.158.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre suelo cedido por los Ayuntamientos para la construcción de viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUELO CEDIDO POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los suelos cedidos son los siguientes y el régimen de las promociones de cada una de ellas es el de alquiler:

GRAN CANARIA	
VIV. DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
16	Montaña los Vélez Agüimes
20	La Goleta Agüimes
15	Cruce Arinaga Agüimes
6	La Solanita Artenara
22	El Cardonal Arucas
15	Hoya Ariñez Arucas
20	Bañaderos Arucas
13	Lomo Espino Arucas
8	Trasmontaña Arucas
25	Poeta Cairasco Gáldar
8	Caideros de San José Gáldar
28	Las Majoreras Ingenio
26	Las Majoreras Ingenio
10	Las Majoreras Ingenio
236	Lomo los Frailes Las Palmas de Gran Canaria
289	Lomo los Frailes Las Palmas de Gran Canaria
40	Ciudad del Campo Las Palmas de Gran Canaria
24	Ciudad del Campo Las Palmas de Gran Canaria
59	Ciudad del Campo Las Palmas de Gran Canaria
56	Ciudad del Campo Las Palmas de Gran Canaria
96	Ciudad del Campo Las Palmas de Gran Canaria
90	Las Mesas Las Palmas de Gran Canaria
62	Almatriche Las Palmas de Gran Canaria
142	Ladera Alta Las Palmas de Gran Canaria
70	Ladera Alta Las Palmas de Gran Canaria
45	Ladera Alta Las Palmas de Gran Canaria
102	Las Torres Altas Las Palmas de Gran Canaria
44	Las Torres Altas Las Palmas de Gran Canaria
60	El Lasso 3,1 Las Palmas de Gran Canaria
60	El Lasso 3,2 Las Palmas de Gran Canaria
36	El Lasso P-4 Las Palmas de Gran Canaria
36	El Lasso P-5 Las Palmas de Gran Canaria

72	La Paterna T-1	Las Palmas de Gran Canaria
56	La Paterna T-2	Las Palmas de Gran Canaria
40	La Paterna T-3	Las Palmas de Gran Canaria
56	La Paterna T-4	Las Palmas de Gran Canaria
62	Las Mesas	Las Palmas de Gran Canaria
24	Cuesta Ramón	Las Palmas de Gran Canaria
48	Almatriche	Las Palmas de Gran Canaria
22	Almatriche M-28-3	Las Palmas de Gran Canaria
66	Las Torres (66)	Las Palmas de Gran Canaria
26	Almatriche (P-28/1 Y P-28/2)	Las Palmas de Gran Canaria
24	El Lasso M-1	Las Palmas de Gran Canaria
24	El Lasso M-2	Las Palmas de Gran Canaria
12	Ladera Alta	Las Palmas de Gran Canaria
57	Hoya Andrea	Las Palmas de Gran Canaria
56	Las Torres	Las Palmas de Gran Canaria
50	Loma Pino Seco	Mogán
13	El Pino	Mogán
15	El Drago	Mogán
50	Loma Pino Seco	Mogán
14	Barrio Trujillo	Mogán
50	Loma Pino Seco	Mogán
26	Barrio Trujillo	Moya
42	Tablero Antiguo	San Bartolomé de Tirajana
28	Castillo del Romeral	San Bartolomé de Tirajana
20	El Tablero	San Bartolomé de Tirajana
23	El Pajar	San Bartolomé de Tirajana
50	Lomo San Fdo.	San Bartolomé de Tirajana
14	Orilla Baja	Santa Lucía de Tirajana
25	Orilla Baja	Santa Lucía de Tirajana
30	Calle Brasil	Santa Lucía de Tirajana
22	Orilla Baja	Santa Lucía de Tirajana
26	Orilla Baja	Santa Lucía de Tirajana
8	Miramar	Santa Lucía de Tirajana
16	El Calero C-1	Telde
16	El Calero C-2	Telde
48	Los Cascajos	Telde

#### TENERIFE

VIV. DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
40	Armeñime Adeje
20	Casco Arafo
50	Arona Arona
21	Hinojeros III Granadilla
102	Valle Colino La Laguna
158	La Verdellada La Laguna
66	Las Mantecas La Laguna
128	Camino las Mantecas La Laguna
76	La Verdellada La Laguna
44	Bajamar La Laguna
80	San Matías (Taco) La Laguna
48	El Rosario La Laguna
59	Hornera (Parcela A) La Laguna
22	Hornera (Parcela C) La Laguna
55	Hornera (Parcela B) La Laguna
25	Hornera (Parcela D) La Laguna
33	Montaña Pacho La Laguna
15	San Agustín Los Realejos
30	Piloto Los Realejos
11	Los Príncipes Los Realejos

11	Carrera P. Molino	Los Realejos
26	La Resbala	La Matanza
15	Guía	La Matanza
12	El Cantillo	La Matanza
41	Chamiana	La Matanza
18	Colombo II Sur	La Orotava
66	La Torrita	La Orotava
20	Colombo II Norte	La Orotava
65	San Antonio I	La Orotava
61	Opuntia	La Orotava
10	Llano Camello	San Miguel de Abona
8	P. Lomo Guargacho	San Miguel de Abona
63	Polígono El Rosario	Santa Cruz de Tenerife
68	El Sobradillo	Santa Cruz de Tenerife
86	El Sobradillo	Santa Cruz de Tenerife
130	El Rosario	Santa Cruz de Tenerife
51	San Antonio (Ofra)	Santa Cruz de Tenerife
48	Llano Alegre	Santa Cruz de Tenerife
20	El Andén	Santa Cruz de Tenerife
61	Llano Alegre	Santa Cruz de Tenerife
57	Llano Alegre	Santa Cruz de Tenerife
1	Vda. Unifamiliar B <sup>º</sup> Salud	Santa Cruz de Tenerife
26	Calle Tijarafe	Santa Úrsula
20	La Vigilia	Santiago del Teide
19	Carril de Millete	Tacoronte
20	Piedras Torres II	Tacoronte
9	Piedras Torres II	Tacoronte
28	El Sauzal	El Sauzal
13	Ravelo	El Sauzal

## LA PALMA

VIV. DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	
18	Argual	Los Llanos Aridane
16	Montaña Tenisca	Los Llanos Aridane
20	Triana	Los Llanos Aridane
59	Mirca	Santa Cruz de La Palma
15	Casco	Tijarafe
25	Puerto	Tazacorte
16	San Antonio	Breña Baja
19	Mirca II	Santa Cruz de La Palma
9	M. Miraflores	Puntagorda
12	Llano Amador	Puntallana
15	Tinisuaga	Breña Alta

## LA GOMERA

VIV. DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	
21	La Gallarda	San Sebastián

## EL HIERRO

VIV. DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	
11	Belgara Baja	Frontera

## FUERTEVENTURA

VIV. DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	
40	Gran Tarajal	Tuineje
20	Pájara	Pájara

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1049 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud pública (2003-2008), dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.404, de 7/11/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.160.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud pública (2003-2008), dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA (2003-2008),

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El **programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2003-2008)**, se elaboró para contribuir a conseguir un nivel elevado de protección de la salud en Europa. Para ello, orienta su acción hacia la información sobre la salud, la capacidad de reacción de la comunidad frente a las amenazas sanitarias y la prevención de enfermedades y dolencias.

La reducción de desigualdades sociales, la salud mental, el tabaco, la alimentación o el alcohol son aspectos destacados en la nueva estrategia. Todos ellos, vienen siendo atendidos



en los diferentes planes y programas de intervención de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

La enumeración de las actividades que realiza la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, resultaría prolija, dada la multiplicidad de acciones.

No obstante las líneas maestras de intervención, que teniendo su base en la **Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias** (Ley 11/1994 de 26 de julio, BOC de 5 de agosto), vienen recogidas especialmente en el **Plan de Salud de Canarias**, cuyos objetivos contemplan todas las propuestas del programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2003-2008).

Además, se destacan las actuaciones de la **Red Canaria de Vigilancia Epidemiológica** (Decreto 165/1998, de 24 de septiembre), recogidas en las memorias anuales de la Red.

Asimismo, se está realizando un esfuerzo de adaptación técnico-asistencial de la Atención Primaria de la Salud, a las nuevas líneas de intervención definidas tanto por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión, como por otros organismos internacionales, siendo un ejemplo de esto las propuestas debatidas para el desarrollo de un **Plan Estratégico 2004-2007 para la Atención Primaria de la Salud**.

En el plano de la formación de personal, es importante el esfuerzo que desarrolla la **Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias** y, específicamente, en el campo de la salud pública, los programas de cooperación que desarrolla coordinadamente con la Dirección General de Salud Pública.

Finalmente, cabe decir que las actuaciones de la **Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud**, llevadas a cabo desde sus Servicios de Epidemiología y promoción de la Salud; Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, destacando las campañas de promoción de la salud (tabaco, alimentación, cáncer, SIDA, gripe, accidentes, género y salud, educación diabetológica, actividad física, escolares, mayores, etc.); vigilancia y control de aguas de consumo humano, playas, contaminación, higiene y seguridad de los alimentos, entre otros, cubren e incluso amplían en algunos aspectos las propuestas del programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre conmemoración del primer centenario de la muerte de Julio Verne, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.595, de 9/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.161.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre conmemoración del primer centenario de la muerte de Julio Verne, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONMEMORACIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DE LA MUERTE DE JULIO VERNE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No consta que por la Consejería se haya realizado o esté previsto acto conmemorativo alguno en el centenario de referencia."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el conocimiento de los alumnos sobre la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.493, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.162.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el conocimiento de los alumnos

sobre la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el presente curso no están previstas actuaciones específicas para incrementar el conocimiento sobre la Unión Europea, instituciones y políticas sectoriales, sin perjuicio de los contenidos curriculares que, en diversas áreas de conocimiento, inciden en tal concepto durante la etapa escolar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre comunicación de la Comisión Europea en relación con el capital intelectual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.494, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.163.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre comunicación de la Comisión Europea en relación con el capital intelectual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON EL CAPITAL INTELECTUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones previstas en relación con la movilización de capital intelectual en Europa son las siguientes:

Potenciar la participación de las universidades en el Programa Leonardo da Vinci, a través de las Fundaciones Universitarias.

Puesta en marcha desde el año 2003 del ‘Taller de dinamizadores de la Innovación en empresas’ y de acciones dentro del Plan Canario I+D+I para favorecer la investigación, a través de las Fundaciones Universitarias.

Puesta en marcha de proyectos de colaboración y cooperación de I+D+I con universidades norteamericanas para la movilidad de investigadores canarios en áreas de excelencia de esas universidades.

Incorporación de las indicaciones de la Comisión de Comunidades Europeas SEC (2005) 518 de 20 de abril de 2005 a las negociaciones del nuevo Contrato Programa 2006-2010 con las universidades canarias. Estas indicaciones se articulan con las recogidas en los documentos ‘A new start for the Lisbon Strategy’, ‘Education and training 2010 diverse systems, shared goals’, ‘Higher education in the Lisbon strategy’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las convocatorias de Becas Robert Schuman y Becas Científicas Ramón y Cajal del Parlamento Europeo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.184, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.164.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las convocatorias de Becas Robert Schuman y Becas Científicas Ramón y Cajal del Parlamento Europeo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS CONVOCATORIAS DE BECAS ROBERT SCHUMANN Y BECAS CIENTÍFICAS RAMÓN Y CAJAL DEL PARLAMENTO EUROPEO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La difusión de las becas de referencia se realiza en ámbito nacional, se traslada la información directamente a todos los centros de investigación en condiciones de poder concursar y van dirigidas postgraduados que deseen incorporarse a centros de investigación y desarrollo con contrato laboral.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1055 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Cultura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.185, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.165.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Cultura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPAROS DE LA INTERVENCIÓN A LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes que responden al objeto de la pregunta son los siguientes:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVO REPARO	INF. FAVORABLE
- Adquisición mat.	99,20 E	ausencia inf.Previo	10/6/04
- Informático		DG Tecn. Información	22/5/05
- Fra. Comercial			
- Lobot SL	616,06 E	error clasif. económica	22/5/05
- Viajes Anaga SL	491,95	error tipo/subtipo exp.	22/5/05
- Floresta SL	79,93 E	error tipo/subtipo Exp.	22/5/05

Se informa asimismo que no ha sido tramitado ningún expediente de resolución de discrepancia de los previstos

en el artículo 25 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.299, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.166.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPAROS DE LA INTERVENCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En esta Consejería de Turismo y de conformidad con los datos obrantes en la misma se ha comprobado que no existen expedientes de reparos levantados por la Intervención relativos al Capítulo II de la Viceconsejería de Turismo correspondientes a los años 2004 y 2005.

Sí se han detectado errores materiales y/o defectos procedimentales en solo tres expedientes y que fueron convenientemente subsanados y que a continuación se relacionan:

#### Año 2004:

Documento Contable ADO 440, con nº. de captura 67906 por importe de 1.588,38€ a favor de Viajes El Corte Inglés, SA. Devuelto por falta de documentación. Una vez remitida la documentación correspondiente, la Intervención continuó con la contabilización del citado documento contable.

Documento Contable ADO 440, con nº. de captura 80285 por importe de 11.917,50 € a favor de HECANSA. Devuelto por error de imputación del gasto. Anulado el documento contable, se procede a elaborar un nuevo documento contable ADO 440, con nº. de captura 84602 y mismo importe, con la correcta imputación del gasto, que una vez remitido a la Intervención, ésta contabilizó el mismo.

#### Año 2005:

Documento Contable ADO 440 con nº de captura 40672 por importe de 6.000 € a favor de HECANSA. Devuelto por error en la determinación del objeto de la factura. Se procede a la subsanación elaborándose un nuevo documento contable ADO 440, con nº. de captura 43052 y mismo importe, concretando la finalidad de la misma y una vez remitido a la Intervención, ésta contabilizó dicho documento contable.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Agricultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.189, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.167.- Del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre reparos de la intervención a la Viceconsejería de Agricultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda

tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPAROS DE LA INTERVENCIÓN A LA VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-1058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre renovación de apartamentos con incentivos regionales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.300, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.168.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre renovación de apartamentos con incentivos regionales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RENOVACIÓN DE APARTAMENTOS CON INCENTIVOS REGIONALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recientemente, desde este Centro Directivo, se ha elaborado una propuesta dirigida a la revisión de los proyectos de inversión susceptibles de ser incentivados en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

En este informe se planteó la urgente necesidad de iniciar un proceso de redefinición de la actual política de incentivos económicos regionales que incluyera una revisión de los actuales criterios de aplicación a los distintos proyectos de inversión, considerando que la línea de incentivos debía habilitarse como reflejo de la nueva realidad en la que se hallaba inmerso el sector turístico canario. En este sentido, se exponía que uno de los objetivos prioritarios para el ejecutivo canario, era la renovación de la planta alojativa turística existente, utilizando el término renovación en un sentido amplio que incluyera tanto la rehabilitación como la sustitución, a la vista del panorama de profunda obsolescencia de la planta alojativa turística existente, tanto hotelera como extrahotelera.

Por todo ello, se proponía que se dirigiera el máximo esfuerzo para incentivar, entre otros, los proyectos de inversión consistentes en la modernización de establecimientos alojativos hoteleros y extrahoteleros que implicaran una renovación en los términos expuestos siempre que respetasen la capacidad alojativa del establecimiento, mantuviesen el uso turístico y asegurasen la consecución de una categoría igual o superior a la ostentada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los servicios de lavandería del Hospital Universitario de Canarias y del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.405, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.169.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los servicios de lavandería del Hospital Universitario de Canarias y del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS Y DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se está en ningún proceso de privatización de los servicios de la Lavandería Centralizada de los Hospitales de Tenerife, donde se procesa la ropa de los Hospitales Universitario de Canarias y Universitario Ntra. Sra. de la Candelaria.

Sí se han convocado sendos concursos públicos por ambos Hospitales para la adjudicación del servicio de procesado de uniformidad de los trabajadores en atención a las peticiones de las organizaciones sindicales, y

resultando técnicamente imposible implementar un sistema de procesado de uniformidad en las actuales instalaciones por razones técnicas y relativas a condiciones de espacio, infraestructura, seguridad y salud laboral, se ha optado por una convocatoria para este tipo de ropa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre unidad de trasplantes renales en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.427, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.170.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre unidad de trasplantes renales en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UNIDAD DE TRASPLANTES RENALES EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente la Unidad de Trasplante de Riñón, de referencia regional, está ubicada en el Hospital Universitario de Canarias (HUC).

La duplicidad de este recurso estaría condicionada al incremento poblacional en la Comunidad Autónoma, al número de donantes de órganos y al número de trasplantes anuales realizados.

La ratio que justificaría unos recursos humanos y materiales costosos y de gran calidad asistencial, sería un incremento poblacional de medio o un millón de personas y superar la cifra de 150 trasplantes renales al año.

Desde 1981, cuando se inició el programa de trasplantes en el HUC, entonces propiedad del Cabildo de Tenerife, la ratio más elevada de trasplantes renales se registró en el año 2002, con 110 intervenciones a pacientes renales. En los meses transcurridos del año 2005, se han contabilizado un total de 65 donantes de riñón y se han realizado 89 trasplantes renales. Otras 6 intervenciones fueron de trasplante de riñón-páncreas.

Ante esta situación y considerando que está garantizada una asistencia de calidad para los usuarios del Servicio Canario de la Salud que precisan trasplante renal, sea cual sea su isla de residencia, desde la Consejería de Sanidad se ha considerado prioritario mejorar la atención a los pacientes que han de someterse a tratamiento de diálisis, por lo que en los últimos años se ha dedicado un gran esfuerzo a conseguir que en todas las islas se disponga de Unidad de Diálisis, evitando así un gran número de traslados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación estatal de las infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.437, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.171.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación estatal de las infraestructuras, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### FINANCIACIÓN ESTATAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto del Eje Transinsular de Transportes de Canarias es un proyecto por el que ponen en común, al margen de que administración tenga las competencias, las infraestructuras de transportes necesarias para construir un espacio único canario. En este sentido, Canarias no ha quedado al margen del PEIT, pues el Plan Estratégico recoge la financiación para Canarias de las infraestructuras competencia del Estado como son puertos de interés general y aeropuertos.

El Plan Estratégico de Infraestructuras de Transportes (PEIT), formulado por el Estado para el conjunto nacional, determina las intervenciones sectoriales sobre las infraestructuras del transporte a medio y largo plazo. La gestión de tal previsión compete a distintas Administraciones del Estado al contener actuaciones de variada índole, desde carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, obras hidráulicas, etc., hasta telecomunicaciones, actuaciones complementarias y de servicio y otras inherentes a las infraestructuras del transporte.

La competencia exclusiva de Canarias en determinadas materias como carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos que no sean de interés general del Estado, excluye por sí el contemplar en la planificación estatal determinadas actuaciones sectoriales en esta Comunidad. Ello no es incompatible con las actuaciones convenidas entre el Estado y la Comunidad Autónoma para la ejecución de determinadas intervenciones en las infraestructuras del Archipiélago, como por ejemplo, contiene el vigente Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito en abril de 1997.

En lo que compete a este Departamento, hay que indicar que, entendida la voluntad de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias en dotar a este territorio de una red de carreteras homologables al Plan Estratégico de Transportes (PEIT) del Ministerio de Fomento, que en Canarias constituye el Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes, es objetivo articular un sistema general que facilite la movilidad de las personas y mercancías, que contribuya a la conectividad entre distintos modos de transporte, comunicando los principales núcleos de población con los puertos y aeropuertos, para lograr una mayor coherencia territorial y minimizar los

inconvenientes de la insularidad y la doble insularidad, en el que las infraestructuras viarias juegan un relevante papel en el territorio.

En el sentido anterior, se ha venido trabajando en la consecución de un nuevo Convenio de Carreteras que, dada la necesidad de la acuciante ejecución de estas infraestructuras prevé asimismo la prefinanciación por parte del Gobierno de Canarias de algunas actuaciones a través de los Fondos de Reserva (RIC).

La plasmación del nuevo Convenio en materia viaria, que incluye las divergencias de inversión no previstas por el Convenio de 1997, provocadas por causas sobrevenidas consecuencia de la complicada gestión administrativa, adaptación a los planeamientos locales e insulares, medioambientales, orográficos, etc., se prevé en fechas próximas, asegurando con ello el mecanismo de financiación estatal de estas infraestructuras y la simplificación y agilización de las formulas de gestión.

En materia de infraestructura para transportes, la Consejería de Infraestructura, Transportes y Vivienda se encuentra en este momento inmersa en el proceso para la firma del convenio con el estado para la financiación del transporte de viajeros por carreteras que asciende a 90 millones de euros y que servirá para financiar el servicio de guaguas dentro del Eje y de su red complementaria. Por otro lado también se financiarán las inversiones en renovación de flota, y la aplicación de nuevas tecnologías y en infraestructuras complementarias al Eje Transinsular de Transportes.

En lo que se refiere a las infraestructuras de transportes del Eje Transinsular de Transportes está presupuestada una partida de unos 8 millones de euros anuales hasta el 2020, lo que supone 120 millones de euros, para la financiación de grandes infraestructuras de transportes de viajeros (intercambiadores urbanos, intercambiadores modales en puertos y aeropuertos, estaciones distribuidoras de líneas), carriles bus, aplicación de nuevas tecnologías y áreas logísticas de distribución de mercancías interinsulares y de aprovisionamiento de combustible en cada una de las islas.

Con esta partida se hace frente a la totalidad de las infraestructuras, a completar con la incorporación de financiación privada mediante concesiones en la gestión de las infraestructuras.

Por lo que hace a los transportes, está próxima la firma de un convenio con el estado para la financiación del transporte de viajeros por carreteras que asciende a 90 millones de euros y que servirá para financiar el servicio de guaguas dentro del Eje y de su red complementaria. Por otro lado también se financiarán las inversiones en renovación de flota, y la aplicación de nuevas tecnologías y en infraestructuras complementarias al Eje Transinsular de Transportes.

En lo que se refiere a las infraestructuras de transportes del Eje Transinsular de Transportes está presupuestada una partida de unos 8 millones de euros anuales hasta el 2020, lo que supone 120 millones de euros, para la financiación de grandes infraestructuras de transportes de viajeros (intercambiadores urbanos, intercambiadores modales en puertos y aeropuertos, estaciones distribuidoras de líneas), carriles bus, aplicación de nuevas tecnologías y áreas logísticas de distribución de mercancías interinsulares y de aprovisionamiento de combustible en cada una de las islas.

Con esta partida se hace frente a la totalidad de las infraestructuras, con el complemento de incorporación de financiación privada mediante concesiones en la gestión de las infraestructuras.

Por lo que hace a la materia de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas, hay una triple actuación:

1.- El Boletín Oficial de Canarias publicó la Resolución de 13 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas y de calidad de las aguas, suscrito el 30 de diciembre de 1997, en el que se determina la relación entre ambas administraciones para la ejecución del listado de obras que figuran en el anexo del Convenio.

2.- Por otro lado, en el Anexo II (Listado de Inversiones) de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2001), figura un listado de obras que incluye las que figuran en el Convenio antes citado y otras con lo que se amplía el campo de actuación hasta el año 2008 (Año Horizonte del PHN).

3.- Finalmente, está acordada la firma de un nuevo Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, por el que se actualizan el marco general de actuaciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Bolsín Petrolero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

*(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.596, de 9/11/05.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.172.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Bolsín Petrolero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento



de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL BOLSÍN PETROLERO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias está estudiando, como fórmula de canalización de las inversiones que se vienen realizando en esta área económica, la posibilidad de poner en marcha un bolsín, en el que cabría igualmente incluir las actividades y producciones energéticas.

En cualquier caso, se trata de una iniciativa que se encuentra aún en fase de estudio, y sobre la que no hay por tanto ninguna decisión tomada.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la tasa de temporalidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.301, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.173.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la tasa de temporalidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA TASA DE TEMPORALIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2005, el 37'4% de los ocupados asalariados de Canarias tienen un contratos temporal frente al 31'9% del Estado (una diferencia de 5'5 puntos), por tanto, Canarias es la cuarta Comunidad Autónoma tras Andalucía, Murcia y Extremadura en contratación temporal de los asalariados.

Estos datos aportan una visión del ‘stock’ de ocupados mientras que desde el punto de vista ‘flujo’ se comprueba, sin embargo, que al observar la evolución de la contratación mes a mes, Canarias supera la media nacional respecto al porcentaje de contratación indefinida realizada; así, durante 2004 se firmaron en las islas 72.141 contratos indefinidos, esto es, el 10'31% del total mientras que esta cifra sólo alcanzaba el 8'68% en el Estado. De enero a julio de 2005 en Canarias se han registrado 43.152 contratos indefinidos (el 10'34% del total frente al 9'38% de media estatal).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la deuda financiera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.597, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.174.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la deuda financiera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA DEUDA FINANCIERA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a lo previsto en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas de 6 de marzo de 2003 en relación a los principios del endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, a partir de 1 de enero de 2003, que hizo público la Orden HAC/2283/2003, de 31 de julio (BOE nº 190, de 9 de agosto de 2003), el endeudamiento a considerar será la deuda viva real existente en la Comunidad Autónoma para el conjunto de los entes que componen la administración pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) (párrafo primero del apartado 1.º). Además, según dicho acuerdo, se entiende por deuda viva la representada por valores y créditos no comerciales tanto a corto plazo como a largo plazo, en euros o en moneda extranjera, tanto frente a residentes como a no residentes (apartado 6.º).

De acuerdo con dichos criterios, y según datos del Banco de España, la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene, a 31 de diciembre de 2004, un saldo de deuda viva real de 1.178 millones de euros, lo que la sitúa como la Comunidad con menor endeudamiento de las de su mismo ámbito competencial, y en el 9º lugar del total de las 17 Comunidades Autónomas.

La distribución por sectores del saldo de deuda viva de la Comunidad Autónoma de Canarias, a 31 de diciembre de 2004, es la siguiente:

SUBSECTOR	DEUDA VIVA
- Administración general y Organismo autónomos	1.028
- Universidades	0
- Resto entes sector Administración Pública según el SEC-95	150
- Total Comunidad Autónoma de Canarias	1.178”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre parados en Puntagorda y Telde, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.302, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.175.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre parados en Puntagorda y Telde, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARADOS EN PUNTAGORDA Y TELDE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los municipios de Puntagorda y Telde no son donde se concentran el mayor número de parados. En valores absolutos son, lógicamente, los municipios de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife donde mayor número de parados existe mientras que Telde ocupa la cuarta posición y Puntagorda la 72 de los 87 municipios de Canarias.

Suponemos que la pregunta no hace referencia a estos valores absolutos sino a la tasa de paro. A nivel municipal esta tasa de paro no puede calcularse de la forma ‘tradicional’,

es decir, porcentaje de parados respecto a la población activa (ocupados más parados) ya que los parados se registran según su municipio de residencia mientras que los ocupados por el municipio donde trabaja. Para solventar este problema se calcula el índice de paro municipal que relaciona el número de parados con la población en edad de trabajar (16-64 años) de un municipio. Este último dato se obtiene del padrón municipal que anualmente realiza el INE.

Utilizando la metodología explicada se ha calculado el índice de paro municipal 2004 para los 87 municipios canarios. La media canaria se sitúa en el 7,50%, es decir, de cada 100 personas en edad de trabajar en Canarias 7,5 están en situación de desempleo. Por municipios, son Hermigua, Vallehermoso, Tijarafe, Barlovento y Gáldar los cinco que presentan un valor más elevado mientras que Puntagorda y Telde ocupan el decimosegundo y decimocuarto lugar, respectivamente.

De todas formas, a través de este indicador se comprueba claramente que son los municipios de Lanzarote y Fuerteventura, así como los más turísticos de las islas mayores los que presentan un menor índice de paro municipal debido a su mayor dinamismo económico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el informe CES respecto del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.303, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.176.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el informe CES respecto del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL INFORME CES RESPECTO DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el aludido informe CES, ha de significarse que la mayor parte de las propuestas referidas al ámbito turístico están en marcha desde hace tiempo a través de las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, con la Ley 19/2003, de 14 de abril. El objeto de estas directrices ha sido el de propiciar el cambio hacia un modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, turístico y sostenible, en el que el sector privado debe desempeñar un papel primordial, no sólo en la participación en el diseño de las políticas y estrategias, sino en la asunción de riesgos y oportunidades dentro de este contexto de cambio.

Este nuevo modelo de desarrollo turístico se apoya en la renovación de la oferta turística existente y en el incremento de la competitividad del destino mediante el aumento de la calidad y la diversificación de sus productos, procesos en los que actualmente nos encontramos inmersos y apostando de manera decidida; de hecho, el esfuerzo que se dedica en este sentido viene aumentando de manera constante, como se observa en el previsto incremento presupuestario de la Consejería de Turismo para 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre percepciones de los parados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.304, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.177.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre percepciones de los parados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERCEPCIONES DE LOS PARADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La política de prestaciones por desempleo no es competencia de las Comunidades Autónomas, sino que se regula a nivel estatal, estableciéndose por Ley la duración de la prestación por desempleo, que depende del periodo cotizado por cada trabajador, la cuantía de la prestación, que está en función de la base reguladora de las cotizaciones por la contingencia de desempleo a la Seguridad Social, estableciéndose una cuantía máxima y una mínima, y del porcentaje a aplicar en función del periodo reconocido de prestación por desempleo.

Por tanto la Comunidad Autónoma no puede llevar a cabo actuaciones en materia de prestaciones y subsidios por desempleo, ya que estas competencias no se han transferido.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campaña en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.305, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.178.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campaña en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑA EN INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La acción se ha enmarcado dentro del programa de actividades promocionales diseñado por la Consejería de Turismo para incentivar, especialmente, el turismo de la Península Ibérica hacia Canarias durante la temporada turística del Verano de 2005, cuyas acciones principales fueron los spots y microespacios publicitarios contratados en las principales cadenas televisivas del país.

El prestigioso citado portal de viajes ([www.lastminute.com](http://www.lastminute.com)) nos hizo una propuesta de paquete publicitario integral por un importe global de 11.700,00 euros, mediante el cual ‘Canarias’ se convirtió en el ‘Destino del mes’ de ese sitio en Internet en el pasado mes de julio de 2005.

El portal ‘lastminute.com’ está considerado como la página web de viajes y ocio más visitada de Europa y la empresa de comercio electrónico más visitada. Cuenta con 130 millones de páginas vistas al mes y 6,9 millones de usuarios únicos al mes. Asimismo, tiene como suscriptores a su sección de ofertas a 950.000 personas. El 83% de los usuarios del portal son compradores online y 1 de cada 4 clientes compra habitualmente a través de esta página web. Actualmente, están implantados en el Reino Unido, Alemania, España, Italia, Holanda, Bélgica, Irlanda, Sudáfrica, Australia, Nueva Zelanda y Japón.

Durante tres semanas nuestro destino recibió un trato preferencial en el citado portal, siendo objeto de la portada del mismo, con la inclusión de nuestro logotipo turístico, diversas fotografías y amplios contenidos de textos informativos. Asimismo, el portal incluyó diversas ofertas de viajes a nuestro Archipiélago desde diversos puntos de la Península Ibérica, recogidos de las programaciones de las principales Agencias Mayoristas Nacionales.

Dado el importante número de usuarios que acceden a este portal de viajes cada día, podemos decir que nuestro destino

vacacional ha sido mostrado en un escaparate virtual que ya ha alcanzado gran prestigio a nivel nacional, por lo que valoramos la experiencia (nuestra primera acción promocional en este ámbito) como altamente positiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Mesa de Calidad Turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

*(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.306, de 7/11/05.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.179.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Mesa de Calidad Turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA MESA DE CALIDAD TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La representación de Canarias ante la Mesa de Calidad Turística corresponde al Director General de Ordenación y Promoción Turística, destacando entre sus acciones la coordinación de proyectos y actuaciones de calidad turística

entre las Administraciones y el sector empresarial en toda España, el impulso y apoyo de los Programas de Transferencia Tecnológica (PTT) y la apuesta por promocionar la marca de calidad turística de Canarias, en el marco de España, a través de una política de promoción coordinada. Asimismo se realiza la acción coordinada en la mesa de calidad para la ejecución de los planes de calidad turística.

Por último, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística ha convocado la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y la renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el defensor del paciente, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

*(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.406, de 7/11/05.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.180.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el defensor del paciente, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DEFENSOR DEL PACIENTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Comunidad Autónoma de Canarias no existe ‘el defensor del paciente’. La Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias creó la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios que ha tramitado un total de 36.656 expedientes en el período comprendido entre el 2 de enero de 2000 y el 30 de septiembre de este año.

En ese mismo período se han atendido más de 15.000 llamadas telefónicas y más de 6.000 visitas con atención personalizada.

Se han girado visitas al 80% de los Centros de Salud, a la totalidad de los centros hospitalarios públicos y concertados que constituyen la Red Hospitalaria de Utilización Pública para comprobar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente relativa a las garantías para la observancia de los derechos de los ciudadanos.

Igualmente se ha establecido contacto con asociaciones de usuarios sanitarios para dar a conocer la existencia de la Oficina y establecer cauces de colaboración.

En cuanto a la capacidad de la Oficina para alcanzar sus objetivos se estima muy alta en cuanto a la facilidad de acceso a ella en atención a la distribución de sus unidades funcionales por todas las Áreas de Salud, en sus Direcciones de Área y en toda la Red Hospitalaria de Utilización Pública, así como, en su caso, en las Gerencias de Atención Primaria o de Servicios Sanitarios.

Ha resultado patente igualmente su eficacia en la difusión de los derechos de los ciudadanos en materia sanitaria por cuanto se ha creado una página web propia de la ODDUS, ubicada en la Web de la Consejería de Sanidad que incluye información sobre su funcionamiento, la normativa aplicable y modelos oficiales de hojas de reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario.

Entre la normativa citada se incluye la Orden de 28 de febrero de 2005 de esta Consejería por la que se aprueba la Carta de los Derechos y los Deberes de los Pacientes y Usuarios Sanitarios y se regula su difusión.

Toda la normativa ha sido editada por la Consejería y distribuida, junto con ejemplares de impresos oficiales de hojas de reclamaciones en el ámbito sanitario, dípticos y carteles con los derechos y deberes de los pacientes y usuarios.

Se valora también positivamente la función que desempeña la Oficina no sólo en la intervención para la prevención o resolución de disensos entre pacientes y usuarios y órganos prestadores de asistencia sanitaria, sino también la colateral de detección de funcionamiento irregulares dentro del Sistema Canario de la Salud y de propuesta de corrección al órgano competente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Casa de África, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.438, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.181.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Casa de África, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CASA DE ÁFRICA,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Está previsto que la Casa de África nazca jurídicamente y presupuestariamente en enero de 2006, fecha en la que se firmará el Consorcio entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Se empezará a trabajar en una sede provisional, puesto que la sede definitiva no estará acondicionada hasta finales del 2006.

Un Consejo Rector actuará como órgano colegiado de dirección y ostentará la superior autoridad dentro del consorcio.

A priori, como órgano de carácter consultivo, se creará un Consejo Diplomático, compuesto por los embajadores de los países de África acreditados en España, un Consejo Asesor, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de relaciones con África y, un Consejo Económico, compuesto por representantes de instituciones y entidades económicas y empresariales con experiencia en el ámbito de las

relaciones económicas y empresariales con África. Además de otros órganos que definirán la dirección de Casa África.

El Consorcio Casa África tiene por objeto la gestión de los servicios socioculturales, institucionales, de apoyo a la cooperación económica y para el desarrollo, así como de formación.

La inauguración oficial de la institución está prevista para diciembre de 2006, coincidiendo con la Reunión anual de Embajadores de España del África Subsahariana, promovida por la dirección General de Relaciones con África, la Agencia española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Asuntos Exteriores.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Corte Atlántica de Arbitraje Internacional Agadir-Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.439, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.182.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Corte Atlántica de Arbitraje Internacional Agadir-Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CORTE ATLÁNTICA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL  
AGADIR-CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Corte Atlántica de Arbitraje Internacional Agadir-Canarias es una iniciativa de las Cámaras de Comercio de Agadir, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, en la que la Viceconsejería de Justicia y Seguridad se ha limitado a colaborar subvencionando parte de los gastos relacionados con su puesta en funcionamiento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pago de vivienda en relación a los ingresos familiares, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.186, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.183.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pago de vivienda en relación a los ingresos familiares, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGO DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INGRESOS FAMILIARES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

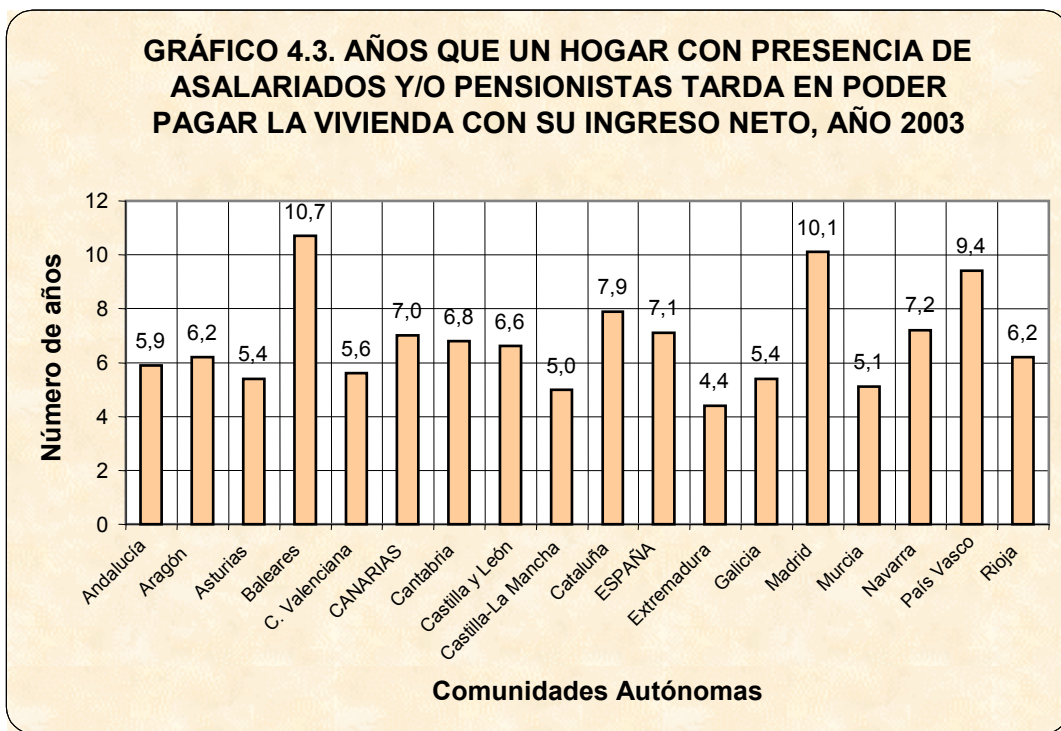
“Según datos del Ministerio de Vivienda, el coste medio de la vivienda libre en Canarias es inferior a la media del Estado; concretamente, 162 euros por debajo, en el precio escriturado del metro cuadrado de vivienda (1.363 euros frente a 1.525).

En cuanto al esfuerzo que debe realizar un ciudadano canario para acceder a una vivienda hemos de señalar que según el estudio realizado por el Colegio de Registradores de España para el tercer trimestre de 2004, la hipoteca ‘tipo’ en Canarias tendría un importe de 99.379 euros, con un plazo de amortización de 23,4 años, un tipo de interés del 3,18%, una cuota mensual de 501,61 euros y un porcentaje financiado sobre el valor escriturado del 87%. Además, se señala que las personas que en el segundo trimestre de 2004 adquirieron una vivienda en Canarias destinan una media del 40% de su sueldo mensual al pago de los recibos de las hipotecas con las que sufragan su coste, establecido en 1.363 euros por metro cuadrado de superficie.

Así, según el citado informe, a pesar de que el Archipiélago se sitúa en la media nacional en cuanto al esfuerzo

presupuestario mensual para hacer frente al pago de la hipoteca, todas las características mencionadas en el párrafo anterior se sitúan por debajo de la media estatal. Esto quiere decir que los canarios se endeudan por debajo del promedio estatal para adquirir su vivienda, que pagan menos por metro cuadrado, menor número de años y con unos tipos de interés inferiores a la media, pero también refleja un menor nivel de ingresos en las Islas, siendo el salario mensual medio en Canarias de los solicitantes de hipotecas en el periodo analizado de 1.248,85 euros, frente a los 1.461,46 euros de la media estatal. Esto es, 212,61 euros menos que la media de las comunidades autónomas.

El esfuerzo que los hogares deben hacer para afrontar la adquisición de una vivienda varía sustancialmente según las Comunidades Autónomas. El siguiente gráfico ordena, para el año 2003, las diferentes comunidades en función del número de años que una familia asalariada representativa de cada una de ellas tarda en poder pagar su vivienda a partir del ingreso neto que percibe. Tal y como se observa, los hogares que menos esfuerzo relativo deben hacer son los extremeños, que necesitan un número de años (4,4) notablemente inferior en comparación con los hogares de Baleares, que necesitan los salarios de 10,7 años. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Canarias, el esfuerzo se sitúa a un nivel medio del intervalo (7,0 frente a los 7,1 de la media del Estado).”



Fuente: Caixa Catalunya a partir de datos del INE y Ministerio de Fomento

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.